



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

19 AGO 2022

ANGOL,

001849

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
5. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. El Memorándum n° 347 de fecha 16 de agosto de 2022, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 24 de fecha 17 de agosto de 2022, en donde se aprobó por unanimidad otorgar Patente de Alcohol giro Restaurant de Turismo.
10. La Solicitud de Patente de fecha 27 de diciembre de 2021, presentada por **JORGE MARCELO AGURTO STUARDO**.
11. El Informe de Factibilidad n° 09 de fecha 07 de enero de 2022, emanado de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol.
12. El Informe Técnico n° 159 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
13. La Resolución Sanitaria n° 2209104467 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
14. Sin Respuesta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos.
15. El Certificado de Antecedentes folio n° 500421266242 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la persona natural individualizada en el punto n° 10 del presente decreto.
16. La Declaración Jurada de fecha 29 de noviembre de 2021, del representante legal de la empresa, individualizado en el punto n° 9 del presente decreto.
17. La Recepción de Aviso de Cambio de Giro, realizada en el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 01 de diciembre de 2021, de persona natural individualizada en el punto n° 10 del presente decreto.
18. La fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona natural, individualizado en el punto n° 10 del presente decreto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley nº 3.063, de 1979, articulo 23, señala que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, se cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de esta ley.
2. Que, la Ley nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, regula el expendio de bebidas; las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones.
3. Que, la persona natural individualizada en el visto nº 10 del presente decreto, presento la solicitud de patente con fecha 27 de diciembre de 2022.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 13732 de fecha 18 de agosto de 2022, que acredita el pago de la Patente de Alcoholes giro Restaurante de Turismo, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. Que, Secretaría Municipal en su Memorándum nº 347 de fecha 17 de agosto de 2022, informa al Departamento de Rentas y Patentes que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria nº 24 de fecha 16 de agosto de 2022, aprobó la Patente de Alcoholes persona natural individualizada, en el visto nº 10.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente de Alcohol Definitiva a contar de la fecha del presente Decreto, a la Empresa que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: JORGE MARCELO AGURTO STUARDO
R.U.T.	: 16.853.670-4
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: RESTAURANT DE TURISMO
CODIGO SII	: 63111
DOMICILIO COMERCIAL	: CAMINO ANGOL- LOS SAUCES KM 1
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA I - D

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Jorge Marcelo Agurto Stuardo.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

- rentas@angol.cl | Fono 657083